

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



14-2021

Año XLV

28 de abril de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6459
MARTES 26 DE ENERO DE 2021

Artículo

Página

| | |
|--|---|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 2 |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 5 |
| 3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-1-2021. Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 27 de enero al 31 de diciembre de 2021 | 5 |
| 4. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 7 |
| 5. VISITA. M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria. <i>Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020</i> | 7 |
| 6. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 7 |
| 7. VISITA. Personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario..... | 7 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 6460
JUEVES 28 DE ENERO DE 2021

| | |
|--|----|
| 1. AGENDA. Ampliación y modificación del orden del día | 8 |
| 2. APROBACIÓN DE ACTAS. N.ºs 6431, 6432, 6433, 6434, 6435, 6436 y 6437. Se suspende..... | 8 |
| 3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 8 |
| 4. INFORMES DE RECTORÍA..... | 11 |
| 5. ORDEN DEL DÍA. Modificación | 12 |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-5-2021. Pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) en el mecanismo de caja única del Estado..... | 12 |
| 7. ORDEN DEL DÍA. Modificación | 14 |
| 8. VISITA. Personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario..... | 14 |

EN CONSULTA

| | |
|--|----|
| ASUNTOS ESTUDIANTILES. Dictamen CAE-3-2021. Modificación de los artículos 14 y 15 del <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica</i> | 15 |
|--|----|

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6459

Celebrada el martes 26 de enero de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6483 del jueves 22 de abril de 2021

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite, en respuesta al CU-1507-2020, el oficio OCU-605-2020, mediante el cual brinda el criterio sobre: 1) *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*, y 2) *Carta de Gerencia CG-1-2019*. Al respecto, la OCU sugiere valorar con criterio de conveniencia y oportunidad la recomendación emitida por la auditoría externa en el *Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional*, así como tomar acciones referentes al establecimiento formal de un programa de ética. Asimismo, solicita que se informe sobre las acciones que ha determinado y establecido el Órgano Colegiado en torno al tema de la ética institucional, conforme a su ámbito de competencia.

b) Felicitación a la nueva directora del Consejo Universitario

La Vicerrectoría de Docencia, en oficio VD-4741-2020, felicita a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos por su reciente nombramiento como directora del Consejo Universitario. Además, la Vicerrectoría se pone a disposición para un trabajo conjunto en pro de la Institución.

c) Criterio de la Oficina Jurídica sobre la designación del miembro estudiantil del TEU como presidente

La Oficina Jurídica, en atención al oficio CU-1878-2020, por medio del Dictamen OJ-935-2020, brinda criterio en relación con la designación del miembro estudiantil del Tribunal Electoral Universitario (TEU) como presidente de ese órgano. Al respecto, informa que, según lo estipulado en el artículo 137 del *Estatuto Orgánico*, el representante estudiantil ante el TEU, puede ser designado como su presidente. Asimismo, aclara que el artículo 136 del *Estatuto Orgánico*, no indica un plazo determinado de nombramiento del presidente de ese órgano.

d) Agradecimiento de la Facultad de Farmacia

La Facultad de Farmacia con el oficio FF-1500-2020, externa un sincero agradecimiento a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora por la excelente labor realizada como directora del Consejo Universitario, durante el año 2020.

e) Acuerdo de la Sede Regional del Atlántico

La Sede Regional del Atlántico, en el oficio SA-D-1345-2020, comunica el acuerdo de la Asamblea de Sede, de la sesión ordinaria N.º 497, en relación con la solicitud por parte de la Municipalidad de Pococí y otras organizaciones comunales de convertir el Recinto de Guápiles en una sede regional de la Universidad de Costa Rica.

f) Reportes del Sistema de Apoyo Financiero al Exterior

El Centro de Informática, en atención al CU-1795-2019, envía el oficio CI-264-2020, mediante el cual detalla la lista de los reportes del Sistema de Apoyo Financiero al Exterior e indica, para cada uno de ellos, los roles que el sistema tiene habilitados para el acceso de consultas, así como una descripción, parámetros de ingreso y los campos de datos.

g) Procedimiento para establecer los recintos universitarios como dependencias de las Sedes Regionales

La Rectoría, en el oficio R-7379-2020, adjunta el SC-D-530-2020, así como la documentación que le acompaña, con el propósito de que sea atendido por el Consejo Universitario. Lo anterior, a raíz del criterio de la Oficina Jurídica acerca del procedimiento para establecer los recintos universitarios como dependencias de las Sedes Regionales. Según el Dictamen OJ-964-2020, este tema debe ser de conocimiento del Consejo Universitario, ya que las lagunas normativas al respecto deben ser subsanadas y la Rectoría carece de competencia para establecer este tipo de unidades.

h) PLANES 2021-2025

El Mag. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con el oficio OF-OPES-169-2020-DPI, remite el documento: *Plan Nacional de la Educación Superior para el quinquenio 2021-2025 (PLANES 2021-2025)* y agradece a los Consejos Universitarios e Institucional por sus aportes para enriquecerlo.

- i) Pago del escalafón
La Rectoría envía los análisis realizados sobre el pago del escalafón, por medio del oficio R-7466-2020, y solicita al Consejo Universitario que tome las acciones que correspondan.
- j) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario
El Sr. Christian David Torres Álvarez, presidente del Tribunal Electoral Universitario, en atención al CU-1919-2020, comunica, en el oficio TEU-3-2021, que su nombramiento corresponde del 2 de diciembre de 2020 hasta el 1.º de diciembre de 2021.
- k) Análisis sobre la viabilidad de un modelo de voto universal para la elección de la Rectoría
La Bach. Valeria Rodríguez Quesada y el Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, en oficio CU-1-2021, solicitan elaborar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de analizar la viabilidad de crear un modelo de voto universal para la elección de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.
- l) *Informe Anual del rector*
La Rectoría, con el oficio R-7365-2020, remite 12 dispositivos USB con la versión digital del *Informe Anual del rector* por el periodo de mayo a diciembre de 2020, correspondiente a la gestión del Dr. Carlos Araya Leandro.
- m) Remisión de varios documentos por parte de la Oficina de Planificación Universitaria
La M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-18-2021, y de conformidad con lo aprobado por la Contraloría General de la República el día 15 de diciembre de 2020, remite copia digital del Presupuesto Ordinario 2021 (Tomo I), de la Relación de Puestos 2021 (Tomo II) y del Régimen Becario 2021 (Tomo III). Asimismo, informa que estos documentos pueden ser descargados en la dirección: <http://www.oplau.ucr.ac.cr/es/publicaciones/presupuesto>.
- n) Prórroga del Directorio de la FEUCR 2020
La señorita Ana Catalina Chaves Arias, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), por medio del oficio FEUCR-099-2021, comunica el nombre de las personas que conforman el Directorio de la FEUCR 2020, ya que, por resolución RES. TEEU-017-2020, de las 17:29 horas, del 13 de septiembre de 2020, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario las prorrogó por un periodo de 4 meses (del 1.º de enero al 30 de abril del presente año), en sus puestos y representaciones.
- ñ) Participación de funcionarios de la Oficina Jurídica en comisiones del Consejo Universitario
El M.Sc. William Bolaños Gamboa, jefe de la Oficina Jurídica, envía el oficio OJ-6-2021 en respuesta al CU-06-2021, mediante el cual comunica los nombres de las personas funcionarias de esa Oficina que colaborarán con las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el año 2021.
- o) Unidad de Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario
La Sra. Karla Salas Suárez, coordinadora de la Unidad de Secretaría Ejecutiva y secretaria de la Dirección del Consejo Universitario, informa, en la nota CU-CIST-2-2021, que ha aceptado un puesto en la Rectoría, al que se integrará a partir del jueves 14 de enero de 2021.
- p) Solicitud de grabación
El Centro de Documentación del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) solicita, en el oficio CIEM-2-2021, la grabación de la sesión extraordinaria N.º 6456, en la que fue aprobado el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información*.
- q) Representantes de la Rectoría en las comisiones del Consejo Universitario
La Rectoría informa, mediante el oficio R-112-2021 y en atención al CU-3-2021, los nombres de las personas que representarán a la Rectoría en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
- r) Creación de una comisión especial
La Bach. Valeria Rodríguez Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el oficio CU-4-2021, solicita un análisis para crear una comisión especial, que proponga modificaciones en relación con las inequidades que afrontan las mujeres en la academia. Recomienda la forma de conformar la comisión.
- s) Solicitud de grabación
La Red de Unidades de Información Especializadas del Instituto de Investigación en Educación (INIE) remite un oficio con fecha 4 de enero de 2021 (Externo-CU-676-2021), mediante el cual solicita copia del audio de la sesión extraordinaria N.º 6456, en la que fue aprobado el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Información y Documentación*.
- t) Espacio físico del Consejo Universitario
La Rectoría, mediante oficio R-235-2021 y en atención al CU-28-2021, informa que la solicitud del Consejo Universitario de ampliar su espacio físico ha sido trasladada a la Vicerrectoría de Administración.

- u) Solicitud de acceso a la base de seguimiento de acuerdos

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, solicita, por medio del oficio R-249-2021, valorar la posibilidad de brindar acceso a la base de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario a las siguientes personas: Felipe Alpízar Rodríguez, Pablo Morales Rivera y Silvia Zúñiga Mora.

- v) Plan anual de vacaciones

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-58-2021, en el cual justifica su plan anual de vacaciones para el presente año con el fin de disminuir los días que le corresponden por ley y que pertenecen al periodo 2019-2020. Informa que en los días solicitados no tendría actividades de comisiones ni sesiones de plenario.

- w) Coordinación de la Comisión Instructora Institucional

La M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional (CII), comunica, mediante oficio CII-001-2021, que fue electa como coordinadora de la CII a partir del 1.º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- x) Estado del cumplimiento de las disposiciones del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020

La Rectoría, en el oficio R-346-2021, solicita información sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020, titulado “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica”, enviado por la Contraloría General de la República.

- y) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, de la Sede Regional del Caribe, mediante la misiva FPB-008-2021, solicita copia de todos los documentos enviados y recibidos por el Consejo Universitario, desde el año 2010 a la fecha, en torno a la carrera de Marina Civil.

Con copia para el CU

- z) Informe sobre la continuidad de los servicios públicos en la UCR

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-009-2021, dirigido a la Rectoría, en el cual adjunta el informe de asesoría denominado “Continuidad Institucional de los servicios públicos de la Universidad de Costa Rica ante la crisis sanitaria COVID-19”; sobre la continuidad del servicio de

educación superior ante la emergencia y que considera los siguientes ejes: 1. Gestión de la continuidad institucional, 2. Gestión de la continuidad del servicio, 3. Estado del servicio ante la emergencia sanitaria y 4. Sostenibilidad financiera.

- aa) Solicitud de la Rectoría al Tribunal Electoral Universitario

La Rectoría envía copia del oficio R-233-2021, dirigido al Tribunal Electoral Universitario (TEU), en el cual solicita la colaboración de habilitar los sistemas informáticos respectivos para el adecuado cumplimiento de la gestión administrativa del TEU, en su carácter de órgano colegiado.

II. Solicitudes

- bb) Criterio de la asesoría legal del CU sobre modificaciones normativas

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-66-2020, en el cual se refiere al documento Externo-CU-649-2020, suscrito por el Sr. José Elías Alvarado Ramírez, en respuesta a la solicitud de que presentara propuestas puntuales de modificaciones normativas en la Universidad de Costa Rica para mejorar la condición de las personas estudiantes que tienen a cargo personas convalecientes, discapacitadas o en adultez mayor.

El Consejo Universitario **ACUERDA** no proceder a elaborar un pase para atender la solicitud.

ACUERDO FIRME.

- cc) Situación de la Sede Regional del Sur por derogación del *Reglamento para regular el uso de viviendas por parte de funcionarios y estudiantes*

La Rectoría envía el oficio R-7256-2020, mediante el cual traslada el oficio SSur-593-2020, suscrito por la Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur, en el que describe la difícil situación que afrontan las personas de la Sede para desalojar las residencias, por motivo de la derogación del *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias por parte de funcionarios y estudiantes*, y solicita a la Administración una ampliación del plazo por un año para desocuparlas.

- dd) Terminación del contrato de la Empresa Selime

El Sr. Jouseth Chaves Rodríguez, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Sector Privado (SITRASEP), remite la misiva con fecha 10 de diciembre de 2020, en atención a las recomendaciones expuestas por varios miembros del Consejo

Universitario durante la sesión N.º 6451, celebrada el 8 de diciembre de 2020, en la que solicita la creación de una comisión especial con el fin de analizar temas relacionados con la vigilancia del respeto de derechos laborales y la estabilidad laboral de más de 300 personas trabajadoras de cara a la terminación de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 entre la empresa SELIME S. A. y la UCR; entre otros.

El Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar la solicitud del Sindicato de Trabajadores del Sector Privado referente a la creación de una comisión especial y, en su lugar, trasladar el asunto a la Administración.

ACUERDO FIRME.

- ee) Criterio de la Asesoría Legal del CU sobre una modificación al *Reglamento de régimen académico estudiantil*

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-67-2020, sobre el documento Externo-CU-630-2020, con fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, en el cual propone una modificación al artículo 14 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*. Al respecto, salvo mejor criterio de alguna persona miembro de este Órgano Colegiado, esta asesoría recomienda responder de manera negativa a la propuesta.

- ff) Solicitud de permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-78-2021, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen en la mañana del miércoles 27 de enero del año en curso. Solicitará vacaciones para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el miércoles 27 de enero de 2021.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta de integración de las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 3. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-1-2021, referente a la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 27 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 16 del *Reglamento del Consejo Universitario* indica que:

El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.

3. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

4. En la sesión N.º 6450, artículo 1, del 3 de diciembre de 2020, mediante votación secreta, se nombró a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2021.

5. Mediante el oficio R-112-2021, del 8 de enero de 2021, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, comunicó los nombres de los vicerrectores y las vicerrectoras que conformarán las comisiones permanentes en su representación. Las designaciones son las siguientes:

| Comisión Permanente | Representante de la Rectoría |
|---|--|
| Administración Universitaria y Cultura Organizacional | Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración. |
| Asuntos Estudiantiles | Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil |
| Asuntos Financieros y Presupuestarios | Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración. |
| Docencia y Posgrado | Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia. |
| Estatuto Orgánico | Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social. |
| Investigación y Acción Social | Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, y la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social. |

ACUERDA:

- La siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 27 de enero al 31 de diciembre de 2021:

| COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL | COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES | COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO | COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO |
|--|--|---|---|
| Coordinador Dr. Carlos Palma Rodríguez | Coordinadora Prof. Cat. Madeline Howard Mora | Coordinadora M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo | Coordinador Dr. Germán Vidaurre Fallas |
| Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Guillermo Santana Barboza Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, y Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social. Lo anterior de acuerdo con el tema por tratar y el ámbito de competencia. Representantes del rector | Integrantes: Dr. Germán Vidaurre Fallas Bach. Valeria Rodríguez Quesada Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representantes estudiantiles Dra. María José Cascante Matamoras Representante del rector | Integrantes: Dr. Guillermo Santana Barboza MTE. Stephanie Fallas Navarro Bach. Valeria Rodríguez Quesada Representante estudiantil Dra. Marisol Gutiérrez Rojas Representante del rector | Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representante estudiantil Dr. José Ángel Vargas Vargas Representante del rector |

| COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL | COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS | COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS | COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES |
|---|---|--|---|
| Coordinadora MTE. Stephanie Fallas Navarro | Coordinador M.Sc. Miguel Casafont Broutin | Coordinador Dr. Guillermo Santana Barboza | Coordinadora M.Sc. Patricia Quesada Villalobos |
| Integrantes: Prof. Cat. Madeline Howard Mora M.Sc. Miguel Casafont Broutin Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representante estudiantil Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Representante del rector | Integrantes: MTE. Stephanie Fallas Navarro Dr. Germán Vidaurre Fallas Bach. Valeria Rodríguez Quesada Representante estudiantil | Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representante estudiantil Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Representante del rector | Integrantes: Prof. Cat. Madeline Howard Mora Dr. Carlos Palma Rodríguez Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Miguel Casafont Broutin M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Germán Vidaurre Fallas MTE. Stephanie Fallas Navarro |

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:
 - Dos veces por semana.
 - Los días martes y jueves. Sin embargo, en caso de urgencia o conveniencia institucional, la Dirección tendrá la potestad de modificar los días de la sesión, previo aviso a los miembros.
 - En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 15 minutos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, para la exposición del *Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020*. La acompaña el M.Sc. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite al Consejo Universitario, por medio del OPLAU 56-2021, del 21 de enero de 2021, el *Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020*.
2. En la sesión N.º 6459, del 26 de enero de 2021, la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y el M.Sc. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación de la Oficina de Planificación Universitaria, exponen el *Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020*.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el *Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020*.
2. Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente el *Informe de evaluación anual del Plan Anual Operativo Institucional 2020*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder con las entrevistas a las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6460

Celebrada el jueves 28 de enero de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6483 del jueves 22 de abril de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda y modificar el orden del día para conocer la Propuesta de Miembros CU-5-2021, sobre el “Pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el mecanismo de la caja única del Estado”, después de los informes de las personas coordinadoras de comisión.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la aprobación de las actas hasta que se reciba el criterio legal de la Oficina Jurídica en torno a la votación por parte de los y las miembros que recién se integraron al Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación de los informes que inició en la sesión N.º 6459 y retoma el informe presentado en el punto ee).

- ee) Criterio de la Asesoría Legal del CU sobre una modificación al *Reglamento de régimen académica estudiantil*

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-67-2020, sobre el documento Externo-CU-630-2020, con fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, en el cual propone una modificación al artículo 14 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*. Al respecto, salvo mejor criterio de alguna persona miembro de este Órgano Colegiado, esta asesoría recomienda responder de manera negativa a la propuesta.

El Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar la recomendación del Mag. José Pablo Cascante Suárez sobre la propuesta del M.Sc. Roberto Fragomeno Castro y trasladar el asunto a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

ACUERDO FIRME.

- gg) Comisión Especial de seguimiento de los acuerdos

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial de seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental del Consejo Universitario, envía el oficio CE-1-2021, mediante el cual comunica que dicha comisión elaboró el Dictamen CE-4-2020,

del 3 de noviembre de 2020, presentado en la sesión N.º 6441, artículo 8, del 12 de noviembre de 2020.

En este dictamen se dan por cumplidos gran parte de los acuerdos pendientes; sin embargo, al momento de su presentación no fue posible obtener la información necesaria para dar por cumplidos otros acuerdos de las sesiones en estudio. Por tanto, debido al cambio en la conformación de miembros del Consejo Universitario y que solo la Prof. Cat. Howard continúa como miembro activo de quienes integraban esa comisión, solicita proceder con el trámite correspondiente para integrar otra persona de este Órgano Colegiado en la Comisión, en sustitución de la Dra. Teresita Cordero Cordero, para continuar con el seguimiento de los acuerdos pendientes. Asimismo, solicita que se prorrogue al 30 de noviembre de 2021 el plazo para presentar el informe final, con el fin de brindar un tiempo prudencial a la nueva administración de cumplir con lo que se encuentra pendiente.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Integrar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, al Dr. Carlos Palma Rodríguez, a la MTE Stephanie Fallas Navarro y al Dr. German Vidaurre Fallas, así como a una persona representante de la Federación de Estudiantes de la UCR, en la Comisión Especial de seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.
2. Aprobar una prórroga al 30 de noviembre de 2021 para que la Comisión Especial presente el informe final.

ACUERDO FIRME.

- hh) Solicitud de prórroga

La Rectoría adjunta, en el oficio R-44-2021, el documento ViVE-1913-2020, en el cual la Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita una prórroga para la presentación del estudio sobre la caracterización de la población estudiantil con limitaciones económicas. Propone que en lugar de la fecha de entrega acordada, 26 de octubre de 2021, sean dos años más, contados a partir de que la Institución reanude la actividad académica presencial. Lo anterior, para brindar a la población estudiantil un tiempo idóneo que le permita conocer con mayor precisión el tipo de gastos requeridos y su cuantía para el desarrollo de la actividad académica en la modalidad presencial.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar una prórroga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil por dos años, a partir de que la Institución reanude la actividad académica presencial, para la presentación del estudio sobre la caracterización de la población estudiantil con limitaciones económicas.

ACUERDO FIRME.

- ii) Solicitud de prórroga de la CAFP para presentación de dictamen

El M.Sc. Carlos Méndez Soto, excoordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) del Consejo Universitario, remite el oficio CAFP-15-2020, mediante el cual explica que la CAFP tiene para su análisis el caso denominado: *Propuesta de modificación de las "Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica"* (Pase CU-41-2019, del 7 de agosto de 2019), y que el objetivo de la Comisión era concluir el dictamen en el año 2020; sin embargo, en la reunión del 27 de noviembre de 2020, la Oficina de Planificación Universitaria manifestó que, a raíz de los resultados de la auditoría que llevó a cabo la Contraloría General de la República a la Universidad, es necesario que la Administración proponga modificaciones adicionales a estas normas, razón por la cual la CAFP deberá retomar el caso en el año 2021. Al respecto, y debido a que ya venció la fecha límite para que la CAFP dictaminara sobre el particular, solicita prorrogar, hasta junio de 2021, el tiempo para el envío del correspondiente dictamen al plenario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar la prórroga a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios hasta junio de 2021 para el envío al plenario del dictamen correspondiente a la *Propuesta de modificación de las "Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica"*.

ACUERDO FIRME.

- jj) Permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, en el oficio CU-67-2021, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen del 22 al 25 de marzo del año en curso. Lo anterior, debido a que solicitará vacaciones para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 22 al 25 de marzo del año en curso.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

- kk) Avance de cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6337, artículo 5

La Rectoría, mediante el oficio R-107-2021, adjunta el documento CIEQ-146-2020 como parte del seguimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6337, artículo 5, punto 4.11.2., celebrada el 28 de noviembre de 2019, relacionado con la dotación del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y la Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

- ll) Línea de crédito "Préstamo de aportes COVID-19"

- El Lic. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio G-JAP-238-2020, con el propósito de cumplir con lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, acerca de presentar un informe sobre el comportamiento de la colocación en la nueva línea de crédito denominada "Préstamo de aportes COVID-19".

- La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) envía el oficio G-JAP-005-2021 en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, relacionado con el avance mensual de la nueva línea de crédito "Préstamo de aportes COVID-19". Al respecto informa que el presupuesto asignado para esta línea de crédito es de ¢2.500 millones y, al 31 de diciembre de 2020, se colocó la suma de ¢2.305.407.115, 61, para un total de 1396 operaciones.

- mm) Avance de cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6395, artículo 6

La Rectoría remite el documento CI-1022-2020, mediante el oficio R-7248-2020, como parte del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6395, artículo 6, punto 2.4, celebrada el 23 de junio de 2020, referente a la elaboración y presentación a este Órgano Colegiado de una propuesta de informe anual sobre el Sistema de Tecnologías de Información y Comunicación Institucional.

- nn) Avance de cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6395, artículo 6

La Rectoría adjunta, en el oficio R-181-2021, el documento OPLAU-784-2020, como parte del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión

N.º 6395, artículo 6, punto 2, celebrada el 23 de junio de 2020, referente a la reactivación de la Comisión Institucional de Control Interno.

ññ) Encargo de la sesión N.º 6395, artículo 6

La Rectoría adjunta la nota VRA-4542-2020 al oficio R-179-2021, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6395, artículo 6, punto 2.2.1., referente a una propuesta de artículo que contemple sanciones a las faltas establecidas en el artículo 53 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*.

oo) Encargos de la sesión N.º 6422, artículo 4

El Lic. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), envía el oficio G-JAP-234-2020, en atención al Comunicado R-227-2020, en el que se informa a los miembros de la Junta Directiva y Gerencia General los puntos 1, 3, 4 y 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6422, artículo 4, celebrada el 15 de setiembre de 2020. Al respecto comunica lo solicitado de conformidad con el orden en que fueron presentados.

IV. Asuntos de Comisiones

pp) Pases a comisiones

- Comisión de Estatuto Orgánico
 - Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de los artículos 180 y 183 del *Estatuto Orgánico*, con el propósito de analizar las diferencias y particularidades que existen en el estudiantado que ingresa a la educación formal y no formal que se ofrece en la Universidad de Costa Rica; así como realizar las modificaciones pertinentes que brinden claridad sobre las obligaciones y derechos que adquieren estas poblaciones.
- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
 - Trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para su análisis, la transformación como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- Comisión de Docencia y Posgrado
 - Reforma al *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*, para hacer

efectivo el propósito del acuerdo 2, artículo 7, de la sesión ordinaria N.º 6130, celebrada el 24 de octubre de 2017.

- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Análisis del oficio OCU-605-2020 y valoración de la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético, así como las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

V. Asuntos de la Dirección

qq) Juramentaciones

El lunes 11 de enero de 2021, a las 2:30 p. m., se llevó a cabo la juramentación de las siguientes personas: Dr. Onésimo Rodríguez Aguilar, director del Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN), por el periodo del 28 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre de 2024; Dr. Marco Barahona Palomo, subdirector de la Escuela Centroamericana de Geología, por el periodo del 21 de marzo de 2021 al 20 de marzo de 2023; M.Sc. María Gabriela Murillo Sancho, directora de la Escuela de Salud Pública, por el periodo del 22 de diciembre de 2020 al 21 de diciembre de 2024; M.Sc. Gustavo Bado Zúñiga, vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo del 17 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre de 2022; Dra. Adriana Venegas Oviedo, vicedecana de la Facultad de Educación, por el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2022; Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, por el periodo del 1.º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024; Dra. Jacqueline García Fallas, vicedecana de la Facultad de Letras, por el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2022; Dr. Juan Robalino Herrera, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), por el periodo del 1.º de febrero de 2021 al 31 de enero de 2025.

rr) Retiro de postulación de candidatura

- El Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas envía correo electrónico con fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual retira su postulación como candidato a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario. Lo anterior, debido a que, por recomendación médica, se sugiere no asumir más responsabilidades administrativas.
- El M.Sc. Daniel Briceño Lobo envía correo electrónico, con fecha 23 de enero de 2021, en

el cual retira su postulación como candidato a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario. Lo anterior, debido a que ha decidido acogerse a su jubilación durante el presente año.

ss) Minuto de silencio

Minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: M.Ed. Isabel Barboza Rojas, coordinadora de la Biblioteca de la Sede Regional del Atlántico; Lic. Wilfredo Rojas Quesada, quien laboró en la Escuela Centroamericana de Geología; Dr. Marcos Guevara Berger, quien laboró en la Escuela de Antropología y Christian Chavarría Aymerich, estudiante y primer promedio de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Carta abierta al Consejo Universitario

Comparte la Circular R-5-2021, dirigida a la comunidad universitaria, sobre la carta abierta a los integrantes del Consejo Universitario, en la cual expresa el sentimiento de esperanza que tiene de una buena relación con el Consejo Universitario.

b) Depósito en caja única del Estado

Informa que, a raíz de un correo electrónico que le compartió un funcionario del Ministerio de Hacienda, se enteraron de que el Gobierno tomó la decisión de depositar la quincena correspondiente al mes de diciembre en caja única del Estado, debido a un problema de liquidez importante.

Señala que hubo un irrespeto total al artículo 85 de la *Constitución Política*. La posición fue categórica por parte de las cinco rectorías: totalmente en contra de la posición del Gobierno y a favor del respeto al artículo 85 de la *Constitución*. Además de redactar una carta fuerte, le solicitaron a la Comisión de Enlace una reunión, la cual se dio en un ambiente cordial, pero les quedó la “espinita” de cuánto se les puede creer a los políticos y cuánto no. Acordaron que el 18 de enero les responderían, pero no fue así.

En el Consejo Nacional de Rectores (Conare) tuvieron una sesión ordinaria, y particularmente la posición de la Universidad de Costa Rica fue categórica de que no podían darle largas al asunto y que tenían que iniciar con el recurso de amparo. Esta posición al principio no contaba con el apoyo del Conare, pero rápidamente fue de consenso, así como la de llevar el tema a la prensa para que fuera abordado como tal y el Ministro de Hacienda diera las explicaciones del caso.

Finalmente, el miércoles 20 de enero de 2021, el Sr. Elián Villegas envió un oficio de respuesta de que revertían la decisión, pero que invitaban a las universidades a ver todas las bondades que tiene el sistema de caja única del Estado, lo cual les hace pensar que el tema va a continuar, y que ante la falta de liquidez no van a dejar de hacerlo, por lo que deben seguir vigilantes.

Adiciona que la posición firme, categórica y de consenso del Conare, es la razón por la que salieron adelante.

c) Presencialidad en las oficinas administrativas y unidades académicas

Comenta que hicieron un llamado a las direcciones y a los decanatos para que aumentaran el aforo de funcionarios universitarios, tanto docentes como administrativos, lo que también implica que los estudiantes esten presentes en los laboratorios, que terminen sus tesis, trabajos finales de graduación o sus trabajos de los cursos.

Agrega que tienen Consejo de Rectoría para tomar decisiones y medidas más enérgicas para que las unidades llamen a sus funcionarios a la presencialidad, obviamente manteniendo los protocolos respectivos.

d) Asociación de Estudiantes de la carrera de Marina Civil

Señala que recibió a la Asociación de Estudiantes de la carrera de Marina Civil. Le presentaron nueve puntos, de los cuales cinco eran fáciles de resolver, pero a cuatro les deben dar un seguimiento especial, así que se conformó un equipo entre Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia; asimismo, asesores de la Rectoría están trabajando para solventar parte de esos cuatro trámites que están solicitando, con el propósito de que, idealmente, en el 2022 puedan reabrir la carrera y que puedan tener a los estudiantes graduados. Comenta que solicitó un informe, y el Sr. Julio Brenes, quien es la persona que le está colaborando con el tema y uno de los asesores en regionalización, le informó que el asunto va caminando bien, en estrecha comunicación y mediante un diálogo permanente con los estudiantes de esa carrera.

e) Docencia del Área de la Salud en los hospitales

Informa que conformaron una comisión para que se encargue del tema de la docencia en los hospitales para los estudiantes del Área de la Salud, a propósito del convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) del año anterior. Está integrada por cuatro personas representantes de la Universidad de Costa Rica: el Dr. Fernando Morales, decano de la Facultad de Medicina; Dr. Adrián Montealegre, profesor de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada, profesor emérito, y Dra. María Laura Arias, vicerrectora de Investigación.

Agrega que existe otra comisión que está trabajando directamente sobre este tema con el Dr. Juan Carlos Esquivel, director del CENDEISS, y el Dr. Roberto Cervantes, quien es el representante de la CCSS. Sin embargo, en una reunión previa con el Dr. Macaya se acordó que el Dr. Cervantes y el Dr. Esquivel trabajarán el convenio CCSS-UCR, de tal forma que vaya en los mismos términos que el anterior y que se firme por diez años.

f) Informe de los 100 días

Indica que al cumplirse los 100 días de Administración hará un acto de rendición de cuentas, ya que es un acuerdo importante al que llegaron en su campaña política, bajo los principios de un gobierno abierto universitario, que permita poner el ejemplo para que sea el actuar permanente en las diferentes instancias de la Institución.

g) Proyecto de *Ley marco de empleo público*

Comunica que desde la Rectoría están trabajando muy activamente toda una estrategia para analizar y difundir entre la comunidad universitaria y nacional los efectos de la *Ley marco de empleo público*. Además, con el Consejo Universitario, particularmente el Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios, está trabajando en mociones, tienen más de 100 y se está analizando cómo hacerlas llegar a la Asamblea Legislativa.

La idea es tener mucho contacto con la Asamblea Legislativa; incluso, mañana tienen reunión con algunos señores diputados, e invitará a la M.Sc. Patricia Quesada para que lo acompañe en ese encuentro.

Comparte que le preocupa que desde el Mideplán se vaya a definir un proceso de autogobierno universitario. Señala que son conscientes de que la estructura salarial debe modernizarse para eliminar serias e injustas inequidades que afectan a toda la función pública, y están trabajando en la conformación de una comisión que les ayude con este tema.

h) Visita del embajador de la República de Corea

Informa sobre la visita del embajador de la República de Corea, el señor *Chan-sik Yoon*, que se dio en la segunda semana de enero. Para su sorpresa, el Dr. Allen Quesada Pacheco, director de la Escuela de Lenguas Modernas, asistió con un equipo para contarles que se había firmado un convenio en el 2020 para establecer un instituto, y que la Universidad no había cumplido con todo lo que establecía el convenio; debían salarios desde agosto del año pasado y se habían comprometido a tener una estructura física para el instituto, pero a la fecha no la tenían. Tuvieron que resolver en tres días y usaron un edificio por el que tenían dos años de pagar alquiler y que estaba cerrado.

i) Alquileres de edificios

Informa que están levantando un inventario para conocer la situación de todos los alquileres que está pagando la Universidad, prescindir de esos espacios y hacer una mejor distribución en otros edificios que están subutilizados.

j) Visita a diferentes instalaciones de la Universidad

Señala que realizaron una visita a las instalaciones del Consejo Universitario. Expresa que quedó alarmado, porque desconocía que estaban en condiciones de hacinamiento. A propósito de la apertura a la presencialidad, comenta que hay oficinas que no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para cumplir con el protocolo sanitario.

Apunta que la propuesta que están evaluando seriamente es mover a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y que todo el tercer piso sea para el Consejo, para una mejor redistribución del espacio físico. Van a tener reuniones a corto plazo, porque en la OPLAU también están hacinados.

Indica que hubo una apertura en las fincas 1 y 3, y las reacciones de las personas han sido positivas a propósito de esa decisión. En ese sentido, tal como lo dijo en la entrevista de Canal 13, se hará a lo largo y ancho del país, para que la infraestructura de la Universidad de Costa Rica sea utilizada por la sociedad costarricense.

Señala que va a insistir en la visita a la Sede Regional de Occidente, aunque el objetivo final era la Reserva Biológica *Alberto Brenes*, pero el Ministerio de Salud la mantiene cerrada hasta tanto puedan resolver los problemas de infraestructura y de otra naturaleza.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta Pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del *Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)* en el *mecanismo de caja única del Estado*.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-5-2021, Pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del *Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)* en el mecanismo de caja única del Estado, suscrita por el M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, el M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos, la Br. Valeria Rodríguez Quesada, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica (UCR) goza de independencia

para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, en virtud de la autonomía especial que otorgó el constituyente en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*.

2. La Sala Constitucional, en el voto N.º 1313-93, confirma los alcances y el significado de la autonomía universitaria, de la siguiente manera:

Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno.

3. Los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política* plasmaron, claramente, la voluntad de las personas constitucionalistas de dotar a las instituciones de educación superior del más alto grado de autonomía y un financiamiento adecuado.
4. La *Constitución Política* garantiza la dimensión económica y financiera de las universidades públicas y dispone que el Estado dotará de patrimonio propio y les creará rentas propias, independientemente de las originadas por estas instituciones. Parte importante de la Hacienda Universitaria proviene del financiamiento que el Estado les proporciona, mediante la creación y el mantenimiento del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), el cual será depositado según lo dispone el numeral 85 de la *Carta Magna*:

El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal.

5. El mecanismo de transferencia del FEES, a través del Banco Central de Costa Rica, ha funcionado de manera idónea y ha permitido que las instituciones administren los fondos recibidos en concordancia con el mandato constitucional. Cabe destacar que la Universidad de Costa Rica se encuentra comprometida con la transparencia y rendición de cuentas, muestra de eso es que en las *Políticas Institucionales para el quinquenio 2021-2025*, en el Eje VII: Gestión Universitaria, se dicta, entre otras cosas, que esta institución:

7.3 Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

6. A partir de la segunda quincena de diciembre de 2020, el Gobierno de la República tomó la decisión, de manera unilateral, de depositar los recursos destinados a financiar a las universidades públicas en la caja única del Estado, la cual es administrada por la Tesorería Nacional. No obstante, ante la solicitud que realizó el Consejo Nacional de Rectores (Conare)¹, el Sr. Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda, señaló que en estricta aplicación del principio de legalidad y reserva de ley se respetaría la exclusión de las universidades públicas del mecanismo de caja única del Estado².
7. Dada la situación actual de la crisis sanitaria y fiscal que atraviesa el país, es importante que el Gobierno de la República genere confianza en las acciones que realiza, pues situaciones como la expuesta podrían generar incertidumbre e inestabilidad política, lo que agrava las condiciones que enfrenta el país.
8. La Universidad de Costa Rica cumple un papel central al gestar diversos procesos en conjunto con la sociedad y al emplear los diferentes campos del saber para generar, validar y transferir conocimiento que promueva el desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural, siempre en la búsqueda de generar un impacto positivo en las realidades sociales que convergen en nuestro país.
9. En sus 80 años de existencia, la Universidad de Costa Rica ha contribuido en las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común y ha formado personas profesionales de excelencia, con perspectivas humanistas, quienes aportan conocimiento para el desarrollo del país, tanto en las comunidades como en los sectores productivos.
10. Los recursos percibidos por las universidades públicas por medio del FEES mejoran la distribución de la riqueza y permiten democratizar el acceso a la educación superior estatal al convertirse tal acceso en un medio de movilidad social para los estratos bajos y medios de la población costarricense; lo anterior, en aras de fortalecer la justicia social y distributiva y promover una Costa Rica más equitativa.
11. La Universidad de Costa Rica, consciente del uso oportuno y eficiente de los recursos del FEES, se ha mostrado solidaria con la sociedad costarricense no solo al aportar recursos económicos para paliar la crisis sanitaria, sino al contribuir al conocimiento y la investigación para brindar aportes significativos de insumos de diversa índole, tales como: la producción del suero de personas convalecientes de la

1. Oficio OF-CNR-2-2021, del 9 de enero de 2021.

2. DM-0044-2020, del 18 de enero de 2021.

enfermedad COVID-19, el suero equino con anticuerpos purificados para combatir el COVID-19, la fabricación de respiradores artificiales, la fabricación de un prototipo de pruebas de saliva para la detección del COVID-19, la elaboración de modelos matemáticos para identificar las curvas de contagio, la fabricación de protectores visuales, entre otros; los cuales han permitido aliviar las necesidades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); además, se ha aportado al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno. Dichas acciones coadyuvan a enfrentar con mayores recursos la pandemia del COVID-19 y a disminuir el número de fallecimientos.

12. La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior pública e Institución Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricenses, siempre ha actuado apegada al principio de legalidad y nunca ha permitido ni permitirá que se presente acción alguna que atente contra la autonomía universitaria consagrada en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*.
13. La *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, en el artículo 1, en cuanto al ámbito de aplicación, dispone:

La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

(...)

- d. *A las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.*

ACUERDA

1. Rechazar, categóricamente, cualquier intento de menoscabar la autonomía universitaria consagrada en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*, ya que atenta, en este caso en particular, contra la independencia de organización y gobierno que poseen las universidades públicas. Asimismo, instar al Gobierno de la República de Costa Rica a respetar la autonomía universitaria.
2. Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la transparencia, rendición de cuentas y el uso óptimo de los recursos, en atención a lo establecido en la Ley N.º 8131, *Ley de la administración financiera de la*

República y presupuestos públicos, en aras de seguir retribuyendo a la sociedad costarricense la inversión y los esfuerzos dedicados a la educación superior estatal.

3. Comunicar este pronunciamiento al Consejo Nacional de Rectores (Conare) y a los Consejos Universitarios e Institucional de las otras universidades públicas.
4. Divulgar este pronunciamiento por todos los medios posibles.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las entrevistas de las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 8 El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL *REGLAMENTO DEL BENEFICIO DE RESIDENCIAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA*

Acuerdo firme de la sesión N.º 6483, artículo 5, del 22 de abril de 2021

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La estudiante Ana Esquivel Monge, con número de carné B32450, por medio del oficio 001-2020, del 6 de octubre de 2020, le envió a la Dirección del Consejo Universitario la solicitud de varias posibles reformas y derogatorias de tres reglamentos estudiantiles.
2. La Asesoría legal del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-59-2020, del 6 de noviembre de 2020, emitió criterio sobre la propuesta remitida por la estudiante Ana Esquivel Monge, carné B32450.
3. La Dirección del Consejo Universitario acogió parcialmente la solicitud de acuerdo con el criterio emitido por la asesoría legal de este órgano colegiado (CU-59-2020) y lo comunicó al plenario en la sesión N.º 6442, artículo 03bb, del 17 de noviembre de 2020.
4. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el análisis y dictamen correspondientes, relacionados con la propuesta de modificación al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-96-2020, del 16 de noviembre de 2020).
5. La Coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, mediante el oficio CAE-6-2021, del 2 de marzo de 2021, le solicitó a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, su criterio con respecto a la posibilidad de modificación del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, a fin de concordar ese cuerpo normativo con las categorías de beca que fueron introducidas en la reforma integral al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, que tuvo lugar en el año 2013, así como la posible incorporación de las personas extranjeras en el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.
6. En el oficio ViVE-322-2021, con fecha 10 de marzo de 2021, la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, dio respuesta al oficio CAE-6-2021 y adjuntó el oficio OBAS-450-2021, remitido por la Licda. Wendy Páez Cerdas, directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en el cual expone el criterio sobre la modificación al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, para actualizar las categorías de beca que se otorguen en la Institución y para discutir la incorporación de las personas extranjeras.
7. Las categorías de beca 9, 10 y 11, establecidas como requisito de ingreso y permanencia en el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, pasaron a homologarse como categorías 4 y 5 a partir del I ciclo lectivo 2015, con la entrada en vigencia del actual *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.
8. Es indispensable concordar el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* con las categorías de beca que fueron introducidas en la reforma integral al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* que tuvo lugar en el año 2013.
9. La operacionalización del beneficio de residencias estudiantiles emana de lo establecido desde el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, por lo que es necesaria la congruencia entre ambos cuerpos normativos.
10. Al atender el artículo 5 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* en lo relativo a la nacionalidad del estudiantado se aplican los principios de razonabilidad y proporcionalidad, lo que permite a las personas estudiantes extranjeras con residencia en el país y amparadas en tratados u otro tipo de instrumentos internacionales vigentes en Costa Rica acceder a los beneficios del sistema de becas de nuestra institución con fundamento en su condición socioeconómica. Lo anterior permite garantizar la igualdad de condiciones con respecto a las personas costarricenses y reconoce la presencia de estudiantes extranjeras con arraigo en el país.
11. Debido a la modificación al artículo 14 del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Asuntos Estudiantiles consideró pertinente cambiar en el inciso f y, en el artículo 15, el texto “los estudiantes y las estudiantes” por “personas estudiantes”, para hacerlo congruente con el resto del artículo. Además, eliminar las comillas que llevan el nombre de Rodrigo Facio porque, según la *Nueva ortografía del español*, no son necesarias.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 14 y 15 del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, tal y como aparece a continuación:

| TEXTO ACTUAL | TEXTO PROPUESTO |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 14. La población estudiantil que aspire a ingresar en el Programa podrá solicitar la admisión ante la OBAS en la Sede “Rodrigo Facio” o en las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser costarricense.</p> <p>b) Contar con categoría de beca de asistencia socioeconómica 9, 10 u 11.</p> <p>c) Proceder de zona alejada o de difícil acceso para el traslado al campus universitario.</p> <p>d) Matricular y aprobar la carga académica mínima establecida para el tipo de beca asignada.</p> <p>e) Obtener un promedio ponderado (modificado o no) igual o superior a 7 en el año lectivo anterior.</p> <p>f) Para los estudiantes y las estudiantes de primer ingreso, se tomará en consideración lo expuesto en los incisos a), b), c), además de tener la condición de elegible en la UCR.</p> <p>g) De presentarse situaciones de excepción, estas serán analizadas por el CAI, el cual hará una recomendación a la jefatura de OBAS o a la Coordinación de Vida Estudiantil, según corresponda, previa solicitud del interesado o la interesada.</p> <p>ARTÍCULO 15. La asignación de cupo en el Programa Residencias se determinará con base en la solicitud del estudiante o la estudiante, la categoría de beca de asistencia socioeconómica (11, 10 y 9 en este orden de prioridad), la zona geográfica de procedencia, la carga académica, el promedio ponderado del año lectivo anterior o la nota de admisión para la población estudiantil de primer ingreso, y la disponibilidad de cupos, todos esos criterios en orden descendente de prioridad.</p> | <p>ARTÍCULO 14. La población estudiantil que aspire a ingresar en el Programa podrá solicitar la admisión ante la OBAS en la Sede “Rodrigo Facio” o en las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser costarricense <u>o persona extranjera con residencia permanente o con algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país.</u></p> <p>b) Contar con categoría de beca de asistencia socioeconómica 9, 10 u 11 <u>4 o 5.</u></p> <p>c) Proceder de zona alejada o de difícil acceso para el traslado al campus universitario.</p> <p>d) Matricular y aprobar la carga académica mínima establecida para el tipo de beca asignada.</p> <p>e) Obtener un promedio ponderado (modificado o no) igual o superior a 7 en el año lectivo anterior.</p> <p>f) Para los estudiantes y las estudiantes de <u>las personas estudiantes</u> de primer ingreso, se tomará en consideración lo expuesto en los incisos a), b), c), además de tener la condición de elegible en la UCR.</p> <p>g) De presentarse situaciones de excepción, estas serán analizadas por el CAI, el cual hará una recomendación a la jefatura de OBAS o a la Coordinación de Vida Estudiantil, según corresponda, previa solicitud del interesado o la interesada.</p> <p>ARTÍCULO 15. La asignación de cupo en el Programa Residencias se determinará con base en la solicitud del estudiante o la estudiante <u>de la persona estudiante</u>, la categoría de beca de asistencia socioeconómica (11, 10 y 9 <u>5 y 4</u>, en este orden de prioridad), la zona geográfica de procedencia, la carga académica, el promedio ponderado del año lectivo anterior o la nota de admisión para la población estudiantil de primer ingreso, y la disponibilidad de cupos, todos esos criterios en orden descendente de prioridad.</p> |

ACUERDO FIRME.

Nota: Última versión del documento generado el 12 de octubre de 2021 a las 13:30 horas GMT-6.